

## V. Anuncios

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Comisarias de Aguas

#### DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Miguel Turiso.

Nombre de su representante: Don Anselmo de Laiglesia Somavilla, con domicilio en Queipo de Llano, 17, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 0.50 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Benegiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente incluyéndose a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de agosto de 1961.—El Ingeniero Comisario de Aguas, P. A., Francisco Pérez de los Cobos.—1.226.

### Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

#### Dirección.—Expropiaciones

Obra: Canal de Monegros. — Desagüe D-46-12; camino V-2; carretera C. A. y camino VI-4.—Término municipal: Grañén (Huesca)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas

declaraciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada,

en la que aparecen descritos con mayor amplitud y detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Grañén.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.—3.967.

#### Relación que se cita

Finca número	Propietario	Finca	
		Situación	Cultivo
<b>Camino V-2:</b>			
1	Cándida Susín Gabarre .....	Cuarto Re-	
2	Instituto Nacional de Colonización .....	balsal .....	Cereal.
3	Fernando Susín Hernández .....	Cuarto Bajo.	Idem.
		Idem .....	Idem.
<b>Camino VI-4:</b>			
1	Instituto Nacional de Colonización .....	Carrasqueta.	Cereal.
2	Fernando Susín Hernández .....	Idem .....	Cereal y erial
3	Instituto Nacional de Colonización .....	Cuarto Me-	
4	Fernando Susín Hernández .....	dio .....	Idem.
5	Instituto Nacional de Colonización .....	Idem .....	Cereal.
		Idem .....	Idem.
<b>Carretera C. A.:</b>			
1	Cándida Susín Gabarre .....	Rabalsal ....	Cereal.
2	Vicente Susín Gabarre .....	Idem .....	Idem.
3	Instituto Nacional de Colonización .....	Idem .....	Idem.
4	Miguel Gabarre Otal .....	Idem .....	Idem.
5	Vicente Susín Gabarre .....	Mascarada ..	Idem.
6	Miguel Gabarre Otal .....	Idem .....	Idem.
7	Instituto Nacional de Colonización .....	Sardeta .....	Idem.
<b>Desagüe D-46-12:</b>			
1	Instituto Nacional de Colonización .....	Carrasqueta.	Cereal y erial
2	Fernando Susín Hernández .....	Idem .....	Idem.

Obra: Riegos del Alto Aragón, acequia M-29 (zona del Canal de Monegros.—Término municipal: Poleñino (Huesca)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito, y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a

expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Poleñino.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.—3.966.

#### Relación que se cita

Finca número 1.  
Propietario: Instituto Nacional de Colonización.  
Fincas: Situación, Saso de Poleñino.—Cultivo: Cereal.

Obra: Canal de Monegros.—Tramo II.—Ampliación de la zona expropiada.—Expendiente número 4.—Término municipal: Tardienta (Huesca)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación For-

zosa, de 16 de diciembre de 1954, y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se vez afectadas por las obras de referencia. Igualmente cualquier persona, aun no

siendo de las relacionadas, podrán formular alegaciones si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud y detalles los bienes sujetos a expropiación, y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Tardienta.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.—3.965.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Finca	
		Situación	Cultivo
Margen derecha:			
1	Viuda de Antonio Paleato .....	Lazud .....	C. S.
2	Ayuntamiento .....	Idem .....	E. a p.
3	Viuda de José Ortiz Ciria .....	Camino vedado .....	C. S.
4	Ayuntamiento .....	Idem .....	E. a p.
5	Juan Espada .....	Idem .....	C. S.
6	Mariano Barluenga .....	Idem .....	Idem.
7	Jorge Gracia .....	Idem .....	Idem.
8	Ayuntamiento .....	Camino Formiñena .....	E. a p.
9	Emilio Gayán .....	Idem .....	C. S.
10	Ayuntamiento .....	Idem .....	Idem.
11	Miguel Viñuales Ferrer .....	Idem .....	Idem.
12	Ayuntamiento .....	Idem .....	E. a p.
13	Agustín Martínez .....	Idem .....	Idem.
14	Herederos de Juan José Mabilia .....	Idem .....	Idem.
15	Miguel Barluenga .....	Idem .....	Idem.
16	Ayuntamiento .....	Formiñena .....	Idem.
17	José Bolea Gratal .....	Idem .....	C. S.
18	Ayuntamiento .....	Idem .....	Idem.
19	Marcelino Grasa .....	Idem .....	Idem.
20	Ayuntamiento .....	Idem .....	Idem.
Margen izquierda:			
21	Ayuntamiento .....	Formiñena .....	E. a p.
22	Ayuntamiento .....	Camino Formiñena .....	Idem.
23	José Barluenga .....	Idem .....	Idem.
24	Miguel Barluenga .....	Idem .....	C. S.
25	Pascual Ortiz Barluenga .....	Idem .....	Idem.
26	Ayuntamiento .....	Idem .....	E. a p.
27	Pascual Adán .....	Idem .....	C. S.
28	Ayuntamiento .....	Camino vedado .....	E. a p.
29	Andrés Alcubierre Abadia .....	Idem .....	C. S.
30	Antonio Peleato .....	Idem .....	Idem.
31	Ayuntamiento .....	Idem .....	Idem.
32	Emilio Pozuelo .....	Lazud .....	Idem.
33	Viuda de Pedro Galindo .....	Idem .....	Idem.
34	Ayuntamiento .....	Idem .....	E. a p.
35	Emilio Gayán .....	Idem .....	C. S.
36	Ayuntamiento .....	Idem .....	E. a p.

Jefaturas de Obras Públicas

BADAJOS

Relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera C-521, de Cáceres a Alburquerque, término municipal de Alburquerque

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 24 de su Reglamento, se publica, a los efectos procedentes, la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz, a fin de que los interesados o las personas que se crean con derecho a ello, en el plazo de quince días, a partir de la pu-

blicación, puedan hacer presente cuanto a sus intereses convenga, bien ante la Alcaldía de Alburquerque o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en Muñoz Torrero, número 13.

1.º Don Miguel Angel de Muguero y Pierrard, con residencia en Madrid, propietario de una finca al sitio Zajarón Alto, de encinar y pastos, cuyos linderos son: Norte, señora Condesa de Liniers; Sur, don Fernando de Muguero y Pierrard; Este, don Fernando de Muguero y Pierrard; Oeste, río Zapatón.

2.º Señora Condesa de Liniers, con residencia en Madrid, propietaria de una finca al sitio Hoya, de encinar y pastos, cuyos linderos son: Norte, Damas Catequistas; Sur, don Fernando de Muguero y Pierrard; Este, río Zapatón; Oeste, señores herederos de don Rafael de Muguero.

3.º Don Fernando de Muguero y Pierrard, con domicilio en Madrid, propietario de una finca al sitio Las Cañas, de encinar y pastos, cuyos linderos son: Norte, señores herederos de don Santiago de Muguero; Sur, «El Herradero»; Este, río Zapatón; Oeste, río Albarrogana.

Badajoz, 11 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha.—3.981.

Relación concreta e individualizada de los bienes a expropiar con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera C-521, de Cáceres a Alburquerque, término municipal de Alburquerque

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 24 de su Reglamento, se publica, a los efectos procedentes, la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el periódico «Hoy», de Badajoz, a fin de que los interesados o las personas que se crean con derecho a ello, en el plazo de quince días, a partir de la publicación, puedan hacer presente cuanto a sus intereses convenga, bien ante la Alcaldía de Alburquerque o ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en Muñoz Torrero, número 13, a las horas hábiles de oficinas.

1.º Señora Condesa de Liniers, con residencia en Madrid, propietaria de una finca al sitio Casa Liebre, de encinar y pastos, cuyos linderos son: Norte, provincia de Cáceres; Sur, don Miguel Angel de Muguero y Pierrard; Este, provincia de Cáceres; Oeste, río Zapatón.

2.º Don Miguel Angel de Muguero y Pierrard, con residencia en Madrid, propietario de una finca al sitio Zajarón Alto, de encinar y pastos, cuyos linderos son: Norte, señora Condesa de Liniers; Sur, don Fernando de Muguero y Pierrard; Este, don Fernando de Muguero y Pierrard; Oeste, río Zapatón.

Badajoz, 9 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Ramón de Fontecha.—3.980.

GERONA

Expropiaciones

Formada la relación nominal de propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento del trazado y reparación extraordinaria del firme con aglomerado asfáltico entre los puntos kilométricos 737,800 y 739,610 de la C. N.-II, de Madrid a Francia por La Junquera, en término municipal de Vilademuls», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 de su Reglamento, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto abrir el periodo de información pública mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Los Sitios», de Gerona, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las citadas publicaciones, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se inserta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes a los fines que se persiguen.

Asimismo, una copia de la citada relación se remitirá al Ayuntamiento de Vilademuls, para su exposición al público, durante el indicado plazo de quince días.

Gerona, 9 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, P. A., Carlos Rubio Pérez.—3.915.

Relación que se cita

Finca número	Clase de terreno	Propietario		Colono o arrendatario		Superficie a ocupar m²
		Nombre y apellidos	Vecindad	Nombre y apellidos	Vecindad	
1	Secano	D. José Güell Pérez	Gerona, avda. Jaime I, 45	D. Luis Gassau Vilá D. José Triadó Costa	Vilafraser (Vilademuls)	9.490,66
2	Idem	D. Miguel Grau Casellas	Valencia, calle Conde de Altea, número 21	D. Joaquín Bosch Gallostra	Idem	279,24
3	Idem	D. Jaime Rovirola Besnù	Vilafraser (Vilademuls)	No tiene	Idem	2.321,93
4	Idem	D. Pedro Bahi Reixach	Idem	D. Pedro Viñas Canadell	Idem	54,20
5	Bosque	D.ª Catalina Xargay Gargantua	Idem	No tiene	Idem	403,45
6	Idem	D. Pedro Soler Rascosa	Idem	Idem	Idem	308,83
7	Idem	D. Pedro Bahi Reixach	Idem	D. Pedro Viñas Canadell	Idem	1.041,88
8	Idem	D.ª Catalina Xargay Gargantua	Idem	No tiene	Idem	566,07
9	Idem	D. Pedro Codina Fontanella	Viladecans	Idem	Idem	163,71
10	Idem	D. Jaime Rovirola Besnù	Vilafraser (Vilademuls)	Idem	Idem	265,16
11	Bosque	D. Pedro Bahi Reixach	Idem	Idem	Idem	1.383,71
Total						16.278,60

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Agrupatatas, S. A.»  
Localidad: Cabrera de Mataró.  
Petición: Lavadero patatas.  
Producción: 1.200 Tm.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días, en la Jefatura Agronómica, Junqueras, 2.

Barcelona, 18 de septiembre 1961.—F. El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.988.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

MURCIA

Instalación de industria

Peticionario: Cooperativa del Campo «Virgen de las Huertas».  
Clase de industria: Fábrica de embutidos con matadero.

Emplazamiento: Carretera Cádiz a Barcelona, Km. 265.

Maquinaria: La que ha de instalarse es de procedencia nacional y suma una potencia de 42 CV.

Materias primas: Las necesarias para la industrialización de 600 cerdos y 17 reses vacunas.

Se hace pública dicha petición para que con referencia a la misma puedan ser presentados, por duplicado y en plazo máximo de diez días, los escritos que se estimen oportunos en las oficinas de esta Jefatura, Proclamación, 4, primero izquierda.

Murcia, 18 de septiembre de 1961.—El Inspector Veterinario-Jefe (ilegible).—3.991.

ORENSE

Fábrica de embutidos

Peticionario: Don Ventura Pérez Rodríguez.

Localidad: Puebla de Trives.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Maquinaria: Nacional, constituida por una caldera de pelado, dos cámaras frigoríficas, dotadas de compresores tipo Worthington con motores eléctricos de 3 HP. cada una. Una picadora de carne tipo «Cutter». Una mezcladora tipo «Standard». Dos motores de 3 HP. cada uno y una motobomba, acoplados a distintos usos. Un triquinoscopio, mesa de laboreo y utillaje diverso de uso manual.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presente por cuatuplicado en esta Jefatura, sita en José Antonio, 3, 4º centro, y en el plazo de diez días, cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Orense, 15 de septiembre de 1961.—El Inspector Veterinario Jefe, Manuel Díez Ordás.—3.992.

**BANCO DE ESPAÑA****VITORIA**

Depósitos y saldos de cuenta corriente incursos en presunción de abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Tesoro Público, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928:

Depósitos en efectivo: Mariano Martínez de Soria y Abecia, 1.524,36 pesetas. Cuentas corrientes: Luis Arrieta Ocio, 200 pesetas; María Dolores Viejo Mz. Villamuelas, 200 pesetas.

Vitoria, septiembre 1961.—El Secretario, 1.257.

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA**

Sorteo para adjudicación de premios y a la par a las cédulas de crédito local 4 por 100, con lotes

El día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social del Banco, paseo del Prado, 4, tendrán lugar, con arreglo a las respectivas Ordenanzas, los sorteos de amortización con premios y a la par, que se detallan a continuación:

**Especial**

Para distribuir, en el período octubre 1960-septiembre 1961, el fondo procedente de la comisión del 1 por 100 (Decreto 14-12-1956, según lo acordado).

Entre todas las emisiones:

El premio mensual de un millón de pesetas.

Para cada emisión:

El premio también mensual de 100.000 pesetas (diez en total).

**Extraordinario**

Para la emisión de 1961 exclusivamente. Siete premios de 1.000 pesetas para la serie J, correspondientes a la participación de los accionistas en los beneficios del ejercicio de 1960, que en el sorteo del 31 de agosto último, correspondieron a cédulas que no estaban en circulación.

Todos estos premios se entienden, más el importe del nominal del título amortizado.

Los premios que recaigan en cédulas de la emisión de 1961, que no se encuentren en circulación en la fecha del sorteo, se reservarán para el que se celebre en el próximo mes de octubre.

**Ordinario**

Los semestrales correspondientes a las emisiones de 1954 y 1959, amortizándose el título por el importe que se señala:

Emisión 1954:

Una cédula por 250.000 pesetas.

Veintisiete cédulas por 2.000 pesetas cada una.

Dos cédulas de complemento a la par, 8.020 cédulas a la par, según resulta del cuadro de amortización de esta emisión.

Emisión 1959:

Una cédula por 100.000 pesetas.

Veintiocho cédulas por 2.000 pesetas cada una.

Una cédula de complemento a la par.

El acto será público y se celebrará ante Notario, con los requisitos y formalidades citados en las Ordenanzas respectivas.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Santiago Basanta.—7.412.

**VITORIANA DE ESPECTACULOS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio

social, Teatro Principal, el día 31 de octubre de 1961, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 22, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1960-61.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1961-62.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Por cada acción que concorra, presente o representada, a esta Junta general ordinaria, se abonará una peseta en concepto de prima.

Vitoria, 18 de septiembre de 1961.—El Presidente, Gabriel Bussa.—1.316.

**SOCIEDAD ANONIMA DE RECEPTORES DE BALAS DE ALGODON**

(S. A. R. B. A.)

**BARCELONA**

Consulado, 1, 1.º

La Gerencia, en uso a la autorización conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de septiembre del presente año, comunica a los señores accionistas el aumento de capital social en un millón de pesetas, mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias al portador de quinientas pesetas de valor nominal cada una, números 3.001 al 5.000, para que puedan estos ejercitar el derecho preferente de suscripción en la nueva emisión, en un número de acciones proporcional al que posean. El plazo para ejercitar este derecho será el de un mes, a contar del próximo día 25 de septiembre, entendiéndose que en el caso de no hacer uso de su derecho en el indicado plazo renuncian al mismo, reservándose la Gerencia la facultad de disponer libremente de las acciones no suscritas. La suscripción se realizará a la par, y el desembolso se realizará en el momento de tal suscripción en efectivo metálico.

Barcelona, 21 de septiembre de 1961.—El Administrador-Gerente.—7.426.

**PAPELERAS REUNIDAS, S. A.****ALCOY****Dividendo a cuenta**

El Consejo de Administración de esta Entidad tiene acordado distribuir a cuenta de los beneficios del presente ejercicio la cantidad de 17.50 pesetas contra cupón número 46 de las acciones números 1 al 200.000, emitidas por la Sociedad.

El pago se efectuará a partir del 1 de octubre próximo en las oficinas centrales de la Compañía y en el Banco de España, sucursal de Alcoy; Banco Hispano Americano y Español de Crédito, en sus centrales y sucursales de la nación.

Alcoy, 16 de septiembre de 1961.—El Presidente, Remigio Albors Raduán.—7.400.

**POTASAS IBERICAS, S. A.****Junta general ordinaria de accionistas**

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que estipula el artículo 14 de los Estatutos sociales, convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, a celebrar en su domicilio

social el 14 de octubre de 1961, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en el mismo local y hora, en segunda convocatoria, para presentarles a su aprobación la Memoria, gestión del Consejo de Administración, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio 1960-61 y ratificación de nombramiento de Consejero. También deberá procederse al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1961-62.

Para asistir a esta Junta, los señores accionistas deberán depositar, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, sus títulos en la Caja de la Sociedad o presentar el resguardo de depósito de una Entidad bancaria.

Salient, 11 de septiembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, 7.398.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS, SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 28 de agosto del corriente año, haciendo uso de la facultad que le fué conferida en Junta general extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1960, en virtud de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado aumentar el capital social hasta 402.758.500 pesetas, mediante la emisión de 73.232 acciones ordinarias de la Sociedad, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, que representan en junto 36.616.000 pesetas.

**Condiciones de las nuevas acciones**

Las nuevas acciones que se crean y ponen en circulación, llevarán los números 732.286 al 805.517 y llevarán adheridos los cupones números 57 al 125.

Estas nuevas acciones tendrán los mismos derechos y obligaciones que las antiguas, bajo todos los aspectos, a partir del 1 de enero de 1962.

**Condiciones de la emisión**

Los accionistas percibirán una acción nueva por cada diez acciones antiguas que posean, debiendo, al ejercitar este derecho de solicitar las acciones, entregar en las oficinas de la Sociedad o a su comodidad en los Bancos que luego se indican dos boletines diferentes, uno que especificará las acciones que sean «transferibles a extranjeros» y otro para las «no transferibles a extranjeros», adjuntando a cada uno de ellos el cupón número 56 de las respectivas categorías de acciones que posean.

Los accionistas podrán transferir los cupones o derechos que les correspondiesen.

Para las operaciones de solicitud de las nuevas acciones se facilitarán los correspondientes impresos en las oficinas de la Sociedad y en los Bancos de Bilbao, Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, todos de esta plaza, pudiendo los accionistas dirigirse a todas las sucursales de los citados Bancos.

Se hace constar, que el hecho de solicitar la entrega por medio de uno de los Bancos citados es voluntario y a cargo del accionista.

Todas las operaciones aludidas en el presente anuncio deberán ejecutarse con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1941 sobre aplicación del Decreto de 19 de septiembre de 1936, ratificado por la Ley de 23 de febrero de 1940, y en el plazo que se ha señalado, que comprende desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 31 de diciembre corriente.

Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Consejo de Administración.—7.408.